

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los manuscritos periódicos.

(Real orden de 5 de Abril de 1853.)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: PELIGROS, 8, entresuelo derecha
TELÉFONO 2.981

DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

Precio de suscripciones

Centros oficiales.—En esta capital, llevado a domicilio, 2,50 pesetas mensuales; fuera de ella, 3,50 al mes, 10,50 al trimestre, 21 al semestre y 42 por un año.

Particulares.—En esta capital, llevado a domicilio 12 pesetas trimestre, 24 al semestre y 48 al año, y fuera de ella, 15 al trimestre, 30 al semestre y 60 al año.

Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del BOLETIN, calle de Peligros, 8 entlo. dcha.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta a la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

TARIFA DE INSERTIONES

Anuncios procedentes de la Excelentísima Diputación provincial, línea o fracción..... 0 50 pesetas.
Dependencias oficiales, ídem id..... 0 75
Anuncios particulares, ídem id..... 1 50

Número suelto a Centros oficiales, 50 céntimos.
A particulares, 80 céntimos.

Parte oficial

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

Su Majestad el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), Su Majestad la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

Gobierno Civil

Pesas y medidas.

CIRCULAR

En cumplimiento del art. 60 del Reglamento de pesas y medidas,

Hago saber:

Que la aferición periódica anual de pesas y medidas y aparatos de pesar, en el año actual, dará principio en el partido judicial de Getafe el día 12 de julio, destinándose los días 12 y 13 al cabeza de partido, y el resto del mes y parte del siguiente a los pueblos que lo constituyen, y que según el art. 61 del referido Reglamento, el Ingeniero Fiel-contraste participará de oficio a los Sres. Alcaldes de los pueblos.

Espero del celo de las autoridades locales que, cumplimentando cuanto dispone el Reglamento vigente, evitarán toda falta al mismo facilitando, tanto al Ingeniero Fiel-contraste como a sus ayudantes, cuantos medios dispongan para el mejor cumplimiento de su importante misión oficial.

Madrid, 5 de julio de 1920.

El Gobernador.

Inspección provincial de Sanidad

CIRCULAR

Con objeto de formar las estadísticas sanitarias de mortalidad por enfermedades infecciosas y la de vacunación, correspondientes al primer trimestre del año actual, recuerdo a los señores Alcaldes de los pueblos

de esta provincia, la ineludible obligación que tienen de remitirme los partes semestrales correspondientes dentro de la segunda decena del corriente, a cuyo objeto reclamarán el envío de impresos si carecieran de ello.

Madrid, 7 de julio de 1920.—El Inspector provincial de Sanidad, Doctor José Call.

Jefatura de Obras públicas.

Carreteras.

Participando a este Gobierno civil la Jefatura de Obras públicas de la provincia, que se han recibido definitivamente las obras de empleo de piedra acopiada para conservación del firme de los kilómetros siete al nueve de la carretera de primer orden de Madrid a Francia por la Junquera, este Gobierno civil, de conformidad con lo prevenido por Real orden de tres de agosto de mil novecientos diez, publicada en la *Gaceta de Madrid* correspondiente al día veintidós del propio mes, ha acordado disponer que, por los Alcaldes de los términos municipales de Canillas y Canillejas en los cuales se han ejecutado las obras, se remitan a la expresada Jefatura de Obras públicas las certificaciones de que trata la citada Real orden, en un plazo que no excederá de treinta días, pasado el cual se entenderá que no se ha formulado reclamación alguna contra el contratista de las expresadas obras D. Emilio García Loro.

Madrid, seis de julio de mil novecientos veinte.

El Gobernador,
Marqués de Grijalba.
(A.—496.)

Comisión provincial

SUBASTAS

Intentada y declarada desierta por falta de licitadores la primera subasta anunciada para contratar el suministro de materiales de pintura con des-

tino a los Establecimientos de la Beneficencia provincial hasta 31 de marzo de 1921, la Diputación provincial ha acordado, en sesión de 19 de junio último, se anuncie segunda licitación bajo el mismo tipo, pliego de condiciones y modelo de proposición que figuran insertos en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de 28 de abril de 1920 y que se hallan de manifiesto en esta Secretaría, Sección de Beneficencia, durante las horas de oficina, todos los días no feriados hasta el anterior al del remate.

En su consecuencia y por haberse acordado la urgencia de este suministro, se celebrará dicha segunda subasta el día 20 del corriente mes, a las once de la mañana, en el Palacio de esta Corporación, calle de Fomento, núm. 2, con arreglo a lo que determina el art. 17 de la Instrucción vigente, para la contratación de servicios provinciales y municipales.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 7 de julio de 1920.

El Jefe del Negociado,
Manuel Díaz Montenegro.

El Vicepresidente,
Bernardo Martín.

El Secretario,
Simón Viñals.
(E.—344)

Intentada y declarada desierta por falta de licitadores la primera subasta anunciada para contratar el suministro de materiales de albañilería con destino a los Establecimientos de la Beneficencia provincial hasta 31 de marzo de 1921, la Diputación provincial ha acordado, en sesión de 19 de junio último, se anuncie segunda licitación bajo el mismo tipo, pliegos de condiciones y modelo de proposición que figuran insertos en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de 29 de abril de 1920, y que se hallan de manifiesto en esta Secretaría, Sección de Beneficencia, durante las horas de oficina, todos los días no feriados hasta el interior al del remate.

En su consecuencia, y por haber acordado la urgencia de este suministro, se celebrará dicha segunda subasta el día 20 del corriente, a las once de la mañana, en el Palacio de esta Corporación, calle de Fomento, núm. 2, con arreglo a lo que determina el artículo 17 de la Instrucción vigente, para la contratación de servicios provinciales y municipales.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 7 de julio de 1920.

El Jefe del Negociado,
Manuel Díaz Montenegro.

El Vicepresidente,
Bernardo Martín.

El Secretario,
Simón Viñals.
(E.—345)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgados de primera instancia

BUENAVISTA

Lerroux (Roger), natural de París, de estado soltero, profesión mecánico, de veinticuatro años, hijo de Guillermo y de Antonieta, y como comprendido en el caso 1.º del art. 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, domiciliado últimamente en la calle de Ayala, num. 67, piso 2.º izquierda, procesado por el delito de robo frustrado, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado instructor del distrito de Buenavista, Secretaría de D. Antonio Aguilar, con el fin de notificarle cierta resolución y ser reducido a prisión.

Madrid, 16 de junio de 1920.

Joaquín Díaz Cañabate.

El Secretario,
Antonio Aguilar.
(Núm. 1.345.) (B.—1.133.)

Sánchez González (Raimundo), natural de Teberga (Oviedo), de estado soltero, profesión dependiente, de trece años, hijo de Raimundo y de Dolores, y como comprendido en el caso 1.º del art. 835 de la ley de Enjuiciamiento

to criminal, domiciliado últimamente en la calle del Carmen, núm. 10, procesado por el delito de lesiones, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista, Secretaría de don Antonio Aguilar, con el fin de notificarle cierta resolución y ser reducido a prisión.

Madrid, 16 de junio de 1920.

Joaquín Díaz Cañabate.

El Secretario,
Antonio Aguilar.

(Núm. 1.346.) (B.—1.134.)

Requena (Filiberto Marcos), natural de Madrid, de estado soltero, profesión fundidor, de diez y siete años, hijo natural de Ana María Requena, y como comprendido en el caso 1.º del art. 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, domiciliado últimamente en la calle de San Bernardo, núm. 94, procesado por el delito de hurto, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista, Secretaría de D. Antonio Aguilar, con el fin de notificarle cierta resolución y ser reducido a prisión.

Madrid, 16 de junio de 1920.

Joaquín Díaz Cañabate.

El Secretario,
Antonio Aguilar.

(Núm. 1.347) (B.—1.135)

Cuadrado (Matías), y su mecánico Luis Alba, domiciliados últimamente en Don Ramón de la Cruz, 40, comparecerán, en término de cinco días, ante el Juzgado de Buenavista, Secretaría del Sr. Dalmau, para prestar declaración en causa por daños, instruida por dicho Juzgado, bajo el número 197 de 1920.

Madrid, 18 de junio de 1920.

V.º B.º

Joaquín Díaz Cañabate.

El Secretario,
P. S.

Rafael Martínez Conde.
(Núm. 1.349) (B.—1.137)

González Gascón (José María), natural de Sequeros (Segovia), de estado soltero, profesión empedrador, de diez y seis años, hijo de David y de Brigida, y como comprendido en el caso primero del art. 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, domiciliado últimamente en la calle de la Colegiata, número 6, procesado por el delito de hurto, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado instructor del distrito de Buenavista, Secretaría de D. Antonio Aguilar, con el fin de notificarle cierta resolución y ser reducido a prisión.

Madrid, 16 de junio de 1920.

Joaquín Díaz Cañabate.

El Secretario,
Antonio Aguilar.

(Núm. 1.348.) (B.—1.136.)

Gómez y Gómez (Sergio), natural de Grajos (Ávila), de estado soltero, profesión vaquero, de veintiocho años, hijo de Lorenzo y de Paula, y como

comprendido en el caso primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, domiciliado últimamente en la calle de Castelló, números 1 y 3, procesado por el delito de hurto, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado instructor del distrito de Buenavista, Secretaría de D. Antonio Aguilar, con el fin de notificarle cierta resolución y ser reducido a prisión.

Madrid, 16 de junio de 1920.

Joaquín Díaz Cañabate.

El Secretario,
Antonio Aguilar.
(B.—1.159.)

Díaz Tendero y Jiménez (Patrocenio), natural de Consuegra (Toledo), de estado soltero, profesión mecánico, al delinquir de veinticinco años, hijo de Cipriano y Fidela, y como comprendido en el caso 1.º del art. 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, domiciliado últimamente en Barcelona, Vergara, números 2 y 4, hotel Regina, procesado por el delito de daños, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista, Secretaría de D. Antonio Aguilar, con el fin de notificarle cierta resolución y ser reducido a prisión.

Madrid, 15 de junio de 1920.

Joaquín Díaz Cañabate.

El Secretario,
Antonio Aguilar.

(Núm. 1.318) (B.—1.118)

CENTRO

Ortega Romero (José), hijo de José y María Antonia, natural de Jerez de la Frontera, de estado soltero, profesión comercio, de treinta y ocho años, domiciliado últimamente en la calle del Amparo, 46, 2.º, procesado por estafa bajo el núm. 294-920, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría de D. Ricardo Gómez, con el fin de ser reducido a prisión decretada en dicha causa.

Madrid, 15 de junio de 1920.

José María de la Torre.

El Secretario,
P. S.

Félix Alonso.
(B.—1.161.)

Cosme (Alfonso), domiciliado últimamente en Aduana, núm. 21, procesado por estafa con el núm. 21, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría de D. Rafael López de Pando.

Madrid, 14 de junio de 1920.

José María de la Torre.

El Secretario,
P. S.

José Hurtado.
(B.—1.162.)

Sánchez (Nicolás) y N. (Antonio), cuyas demás circunstancias se ignoran, y cuyos individuos, en unión de otros tres más, agredieron a dos señores de comercio en la madrugada del

24 de febrero último, en la calle de las Veneras, procesado por atentado bajo el núm. 227-920, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría de D. Ricardo Gómez, con el fin de ser reducido a prisión decretada en dicha causa.

Madrid, 12 de junio de 1920.

José María de la Torre.

El Secretario,
P. S.
Félix Alonso.
(B.—1.163.)

CONGRESO

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado por el Juzgado de primera instancia del distrito del Congreso, de esta Corte, en el expediente sobre declaración de herederos abintestato de D. Nicolás de Urriaga y Cantero, de setenta y nueve años, soltero, propietario, natural y vecino de esta Capital, hijo de D. Nicolás y de doña Teresa, se anuncia su muerte sin testar, que tuvo lugar en su domicilio Carrera de San Jerónimo, número cuarenta y dos, el día veintitrés de mayo último, y que su herencia la reclaman su hermana doña Teresa de Urriaga y Cantero y sus sobrinos D. José y D. Gonzalo Rivera y Urriaga, y D. Enrique, doña Pilar, D. Roberto, doña María, doña Mercedes, doña Isabel, doña Concepción y D. Emilio Irigoyen y Urriaga, hijos de sus otras dos hermanas difuntas doña Enriqueta y doña Dolores de Urriaga y Cantero; y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan a reclamarlo en dicho Juzgado dentro de treinta días.

Madrid, cinco de julio de mil novecientos veinte.

V.º B.º

El Juez de 1.ª instancia,

José Prendes Pando.

El Secretario,
Roque Novella.
(A.—495)

HOSPITAL

Diéguez Pérez (Manuel), natural de Forcados (Orense), hijo de Manuel y de Antonia, de estado casado, profesión corredor, de treinta y cuatro años, y como comprendido en el caso 1.º del art. 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, domiciliado últimamente en la calle de la Santísima Trinidad, núm. 11, procesado por estafa, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado instructor del Hospital, Secretaría del Sr. González del Rivero, con el fin de notificarle un auto dictado por la sala.

Madrid, 16 de junio de 1920.

Ricardo Cobos.

El Secretario,
Federico González del Rivero.
(Núm. 1.357) (B.—1.145)

Cerón Morales (Mariano), hijo de Angel y de Dionisia, natural de Sigüenza (Guadalajara), de estado casado, profesión sastre, de cincuenta y cinco años, como comprendido en el

caso 1.º del art. 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, domiciliado últimamente en el paseo de las Delicias, núm. 60, tercero, interior, procesado por estafa a Vicenta Sánchez Torres, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, Secretaría del Sr. González del Rivero.

Madrid, 18 de junio de 1920.

Ricardo Cobos.

El Secretario,
Federico González del Rivero.
(Núm. 1.358) (B.—1.146)

Maximiano Carrión Salinas (Teodoro), natural de Requena (Valencia), hijo de Santiago y Consuelo, de estado soltero, profesión carrero, de veinticuatro años, como comprendido en el núm. 1.º del art. 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, domiciliado últimamente en esta Corte, calle del General Ricardos, 25, procesado por hurto sumario 260 de 1920, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de Madrid, Secretaría de D. Joaquín Argote, al objeto de notificarle y llevar a efecto el auto de prisión dictado en referida causa; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que en derecho haya lugar.

Madrid, 17 de junio de 1920.

Ricardo Cobos.

El Secretario,
P. S.

Cándido Rodríguez.
(Núm. 1.356) (B.—1.144)

HOSPICIO

Enguita González (Miguel), natural de Madrid, de estado soltero, profesión ebanista, de veintisiete años, hijo de José y Antonia, domiciliado últimamente en la calle del Marqués de Toca, 8, procesado por hurto, comparecerá, en término de diez días, ante el Sr. Juez instructor del distrito del Hospicio, Secretaría del Sr. Taracena, con el fin de notificarle el auto decretando su prisión y llevar a efecto la misma.

Madrid, 19 de junio de 1920.

V.º B.º

El Juez instructor,

José Oppell.

El Secretario,
P. D.

Vicente Ruiz.
(B.—1.158.)

INCLUSA

Mendo Basco (Cayetano), domiciliado últimamente en la calle de Ercilla, núm. 4, bajo, comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Inclusa, Secretaría de D. Joaquín Argote, para la práctica de una diligencia, en causa por estafa, núm. 289 de 1913, instruida por dicho Juzgado.

Madrid, 12 de junio de 1920.

Santiago de la Escalera.

El Escribano,

P. S.

Francisco Bea.
(Núm.—1350.) (B.—1.138.)

Romero Frías (Manuel), natural de Villalba del Rey, hijo de Paulino y Francisca, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años, estatura baja, pelo castaño, ojos pardos, nariz regular y color moreno, domiciliado últimamente en el camino Viejo de Canillas, procesado por lesiones bajo el núm. 527 de 1916, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Inclusa, Secretaría del Sr. Argote.
Madrid, 21 de junio de 1920.
Santiago de la Escalera.

El Secretario,
P. S.

Francisco Beas.
(Núm. 1.366) (B.—1.752)

Torres Pico (Docegracias), natural de Madrid, hijo de Andrés y María, de estado soltero, profesión zapatero, de diez y nueve años, estatura baja, pelo castaño, ojos pardos, nariz regular y color moreno, domiciliado últimamente en la calle de Ercilla, número 32, patio, núm. 6, procesado por hurto sumario núm. 318 de 1917, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Inclusa, Secretaría del Sr. Argote.
Madrid, 21 de junio de 1920.
Santiago de la Escalera.

El Secretario,
P. S.

Francisco Beas.
(Núm. 1.367) (B.—1.153)

Gutiérrez Aza (Joaquín), natural de Población de Campos (Palencia), hijo de Inocencio y Antonia, de estado casado, profesión periodista, de cuarenta y siete años, estatura regular, pelo canoso, ojos pardos, nariz regular y color sano, domiciliado últimamente en la calle de Fray Ceferino González, núm. 10, procesado por injurias bajo el número 409 de 1919, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Inclusa, Secretaría del Sr. Argote.
Madrid, 17 de junio de 1920.
Santiago de la Escalera.

El Secretario,
P. S.

Francisco Beas.
(Núm. 1.368.) (B.—1.154.)

Gutiérrez Aza (Joaquín), natural de Población de Campos (Palencia), hijo de Inocencio y Antonia, de estado casado, profesión periodista, de cuarenta y siete años, estatura regular, pelo canoso, ojos pardos, nariz regular y color sano, domiciliado últimamente en la calle de Fray Ceferino González, núm. 10, procesado por injurias, sumario núm. 413 de 1919, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Inclusa, Secretaría del Sr. Argote.
Madrid, 17 de junio de 1920.
Santiago de la Escalera.

El Secretario,
P. S.

Francisco Beas.
(Núm. 1.369.) (B.—1.155.)

LATINA

Alvarez García (Luciano), hijo de Ruperto y de Santa, natural de Collado Villalba (Madrid), de estado soltero, profesión vendedor, de treinta y cinco años, domiciliado últimamente en la calle de doña Berenguela, 20, bajo, procesado por amenazas y lesiones en causa núm. 109-1917, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado instructor del distrito de la Latina, Secretaría del Sr. Rives, a fin de notificarle el auto decretando su prisión y que ingrese en la Cárcel; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde.
Madrid, 19 de junio de 1920.
V.º B.º

Miguel de Entrambasaguas.
El Secretario,
Francisco de P. Rives.

(Núm. 1.361) (B.—1.147)

Fernández Olot (Aniceto), hijo de Cosme y Josefa, natural de Madrid, de estado soltero, profesión carpintero, de treinta años; estatura alta, pelo castaño, ojos pardos, nariz regular, color sano, viste a rayas y pantalón oscuro, domiciliado últimamente en la calle del Amparo, 31 núm. 3 y número 5, procesado por robo en causa número 1 de 1919, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Latina, Secretaría del Sr. Rives, a fin de notificarle el auto decretando su prisión y que ingrese en la Cárcel, apercibido de ser declarado rebelde.
Madrid, 19 de junio de 1920.
V.º B.º

Miguel de Entrambasaguas.
El Secretario,
Francisco de P. Rives.

(Núm.—1.363.) (B.—1.149.)

Salinas García (Elisa), natural de Madrid, de estado soltera, profesión sus labores, de treinta y dos años, estatura regular, pelo negro, ojos pardos, nariz regular, color moreno, y viste pobremente, domiciliada últimamente en la calle de Antonio López, 36, procesada por hurto en causa núm. 261 de 1919, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado instructor del distrito de la Latina, Secretaría del Sr. Rives, al objeto de ampliar la indagatoria, notificarle el auto decretando su prisión y que ingrese en la Cárcel, apercibida ser declarada rebelde.
Madrid, 19 de junio de 1920.
V.º B.º

El Sr. Juez de instrucción,
Miguel de Entrambasaguas.

El Secretario,
Francisco de P. Rives.
(Núm.—1.362.) (B.—1.148.)

Díaz García Manuel (Antonio), hijo de Manuel y Donata, natural de Madrid, de estado soltero, profesión ebánista, de treinta y siete años, cuyas señas personales son: estatura alta, pelo negro, ojos pardos, nariz regular, viste pantalón claro y chaqueta azul de

paño, domiciliado últimamente en la calle de Miguel Servet, 7, bajo, procesado por robo sumario núm. 296 1920, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Latina, Secretaría del señor Rives, con el fin de que cumpla la pena que le ha sido impuesta; bajo apercibimiento que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.
Madrid, 17 de junio de 1920.
V.º B.º

Miguel de Entrambasaguas.
El Secretario,
Francisco de P. Rives

(Núm. 1.344) (B.—1.132)

UNIVERSIDAD

Por la presente se cita a Anselmo Gandía Expósito, domiciliado últimamente en la calle de Bravo Murillo, número 11, comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado instructor del distrito de la Universidad, Secretaría del Sr. Unzueta, para prestar declaración y ser reconocido por los Médicos forenses en causa por lesiones, con el núm. 30 del corriente año, instruida por dicho Juzgado.
Madrid, 17 de junio de 1920.
V.º B.º

El Juez,
José Manuel Puebla.

El Secretario,
Esteban Unzueta.
(Núm. 1.351) (B.—1.139)

Por la presente se cita y llama a D. Jenaro Fernández García, de oficio Abogado, domiciliado últimamente en la calle de Mesón de Paños, 13, tercero, comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado instructor del distrito de la Universidad, Secretaría del Sr. Unzueta, para ser reconocido por los Médicos forenses en causa por robo al D. Jenaro Fernández, instruida por dicho Juzgado con el núm. 220 de 1919.
Madrid, 17 de junio de 1920.
V.º B.º

El Sr. Juez,
José Manuel Puebla.

El Secretario,
Esteban Unzueta.
(Núm. 1.352) (B.—1.140)

D. José Manuel Puebla y Aguirre, Juez de primera instancia e instrucción del distrito de la Universidad, de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Rufino Pérez Jiménez, de diez y nueve años, hijo de Apolinar y de Idefonsa, soltero, sin oficio ni domicilio, para que en término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en mi Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaño, con el objeto de ser reducido a prisión; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio o que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los

agentes de la policía judicial procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales son: estatura regular, ojos castaños, pelo negro, nariz regular, color del rostro moreno, y en el caso de ser habido lo pongan a mi disposición en este Juzgado.

Madrid, a 21 de junio de 1920.

José Manuel Puebla.

El Secretario,
Esteban Unzueta.

(Núm. 1.365.) (B.—1.151.)

D. José Manuel Puebla Aguirre, Juez de primera instancia e instrucción del distrito de la Universidad, de esta Corte

Por el presente cito, llamo y emplazo a Miguel Mata de Agueda, natural de San Esteban de Formaz, hijo de Matías y de Ignacia, de treinta y tres años, casado, peluquero, que vivió en la calle de Santa María, 14, Chamartín de la Rosa, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de notificarle el auto de la Sala decretando su prisión en causa por estafa; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las autoridades, y ordeno a los agentes de la policía judicial, procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales son: estatura regular, ojos pardos, pelo castaño, nariz regular, color del rostro moreno; y en el caso de ser habido lo pongan a mi disposición en este Juzgado, Secretaría del Sr. Unzueta.
Madrid, 25 de junio de 1920.

José Manuel Puebla.

El Secretario,
Esteban Unzueta.

(Núm. 1.364) (B.—1.150)

Morán (Santiago), cuya demás filiación se ignora; domiciliado últimamente en la calle Hernani, 7, procesada por estafa en causa núm. 51 del corriente año, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, Secretaría del Sr. Unzueta, para notificarle el auto de procesamiento y practicar otras diligencias.
Madrid, 17 de junio de 1920.

José Manuel Puebla.

El Secretario,
Esteban Unzueta.

(Núm. 1.353.) (B.—1.141.)

López Vázquez (Carmen) (a) «la Gallega», natural de Sarría (Lugo), de estado soltera, profesión sus labores, de veintiséis años, hija de Antonio y de Agueda; domiciliada últimamente en la calle du Abel, núm. 1, procesada por corrupción de menores, comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, Secretaría del señor Suárez, para ser reducida a prisión.

(Núm. 1.354.) (B.—1.142.)

PALACIO

Balaguer y Díaz (Benito Alberto), de estado viudo, profesión empleado, de sesenta y un años de edad, domiciliado últimamente en la calle de la Manzana, 4, tercero derecha, procesado por estafa, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Palacio, Secretaría del Sr. Pérez Herrero; bajo apercibimiento de que, de no verificarlo, será declarado rebelde.

Madrid, 17 de junio de 1920.

Miguel Hernández.

El Secretario,
P. S.

Clemente Novoa.

(Núm. 1.355)

(B.—1.143)

ALCALA DE HENARES

D. Miguel Torres Roldán, Juez de instrucción de Alcalá de Henares y su Partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza al procesado Higinio Arroyo Lillo, conocido por Virgilio, de treinta y siete años, hijo de Federico y de Josefa, natural de Villafranca de los Barros (Badajoz), vecino de Canillas, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, comparecerá, en término de ocho días, ante el Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares, contados desde la inserción de la presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y Gaceta de Madrid, para ser reducido a prisión en méritos de causa que se le sigue sobre atentado; apercibiéndole que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y a sus Agentes, hagan practicar y practiquen cuantas diligencias estén a su alcance para la busca y captura de dicho procesado, y caso de ser habido lo pongan con las seguridades en concepto de preso en la prisión de este partido, y a mi disposición.

Dado en Alcalá de Henares, a cuatro de junio de mil novecientos veinte.

Miguel Torres Roldán.

El Secretario,
P. S.

Pedro Martínez.

(Núm. 1.224.)

(B.—1.103.)

GETAFE

Santander Arranz (Mariano), (a) Zapatero, natural de Monzoncillo (Segovia), de estado soltero, profesión zapatero, de catorce años, hijo de Castor y Simona, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Moratines, número 2, bajo, procesado por hurto, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Getafe, para ingresar en la Cárcel como comprendido en el núm. 3.º del art. 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Getafe, 15 de junio de 1920.

El Juez de instrucción,

E. Vincenti.

El Secretario,
A. Murias.

(Núm. 1.325.)

(B.—1.125.)

Juzgados municipales

CONGRESO

En virtud de providencia del señor Juez municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, dictada en el juicio verbal que sigue doña Melania Fernández y Martínez, contra D. Manuel Martínez Fernández, sobre reclamación de cantidad, se sacan a pública subasta, por primera vez, y por el precio en que han sido tasadas pericialmente, las siguientes

Fincas:

Una tierra sita en el término de Villaverde, de Madrid, en las Canteras o Vereda de Los Llanos, de haber ochocientos treinta y cuatro y medio estadales, equivalentes a setenta y una áreas cuarenta y ocho centiáreas; linda: a Oriente, con tierra que fué de Mercenarios Descalzos de Santa Bárbara; Mediodía, otra de Manuel Gasco Pedraza, que en lo antiguo formó parte de otra de mayor cabida con la que se viene deslindando; Poniente, otra del Sr. Conde de Barajas, y Norte, otra de herederos de D. Juan de Francisco; cuya tierra ha sido tasada en ciento treinta pesetas.

Otra tierra sita en término de Villaverde, sitio nombrado Los Llanos; que linda: al Norte, con Canteras; Poniente, con Saturnino Abril, hoy Manuel Martínez Fernández; Saliente, con el mismo; hacia Toledo, vereda que va a Vallecas, y la divide el término de Getafe y Villaverde, de haber cuatro fanegas; cuya tierra, que es de secano y de tercera clase como la anterior, ha sido tasada en trescientas setenta y cinco pesetas.

Las dos tierras descritas salen a la venta por el precio de quinientas cinco pesetas; habiéndose señalado para que tenga lugar el remate de las mismas, el día treinta de julio próximo, a las diez y media de la mañana, en la Sala-audiencia de dicho Juzgado sito en la calle de León, números cuarenta y cuatro y dos, cuarto, principal derecha, y en el de igual clase de Villaverde; y se advierte: que para tomar parte en la referida subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del mismo el diez por ciento de la cantidad que sirve de tipo para su celebración; que las posturas que se hagan, habrán de cubrir las dos terceras partes del total importe del avalúo; que el expediente de juicio verbal y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, debiendo los licitadores conformarse con los títulos de propiedad obrantes en el mismo sin derecho a exigir otros; y que en caso de existir alguna carga o gravamen anteriores al crédito de la parte octava, éstos continuarán subsisten-

tes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, no pudiendo destinarse el precio del remate a la extinción de aquéllos, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Dado en Madrid, a veintiocho de junio de mil novecientos veinte.

El Juez Municipal,
José María Castelló.

El Secretario,
Firmado.

(A.—497.)

Tesorería de Hacienda

de la provincia de Madrid

Depósitos de garantía de las Sociedades de Seguros.

Por la Tesorería de Hacienda de esta provincia se ha dictado la providencia siguiente:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Instrucción de 26 de abril de 1900, declaro incursos en el primer grado de apremio, y recargo de 5 por 100 sobre el importe de sus descubiertos, a los contribuyentes sujetos a dicha tributación en Madrid, que pertenecen a las Zonas que se citan, y que resultan incluidos en la relación que queda en esta oficina y se acompañan.

En cumplimiento del artículo 51 de la misma Instrucción, publíquese esta providencia en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y entréguese a la acción ejecutiva los respectivos valores, previos los requisitos correspondientes.

Lo que se hace público, en conformidad de lo prevenido en dicho artículo 51.

Madrid, 6 de julio de 1920.

El Tesorero de Hacienda,
Francisco García del Valle.

Zona 3.ª

La Compañía de Seguros «O Futuro».

La Compañía de Seguros A. Regionalista.

Zona 5.ª

La Compañía de Seguros A. «Gloria Portuguesa».

Administración del Correo Central

ANUNCIO

Por orden de la Dirección general de Correos y Telégrafos se convoca concurso para dotar a la Estafeta de Correos de Lozoyuela de local adecuado con habitación para Jefe de la misma, por tiempo de cinco años, que podrá prorrogarse por la tática de uno en uno y sin que el precio máximo de alquiler exceda de trescientas pesetas anuales.

Las proposiciones se presentarán durante los 20 días siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a las horas de oficina, en la referida Administración de Correos, y el último día, hasta las cinco de la tarde, pudiendo antes enterarse allí, quien lo desee, de las bases del concurso.

El Administrador del Correo Central.

Firmado

(E.—343.)

Ayuntamientos

BRAOJOS

Formadas las cuentas municipales de esta villa, correspondientes al ejercicio de 1919 a 20, y censuradas por el Sr. Regidor Sindico, se hallan expuestas en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para oír reclamaciones.

Braojos, a 21 de junio de 1920.

El Alcalde,
Pedro Martín.

CABANILLAS DE LA SIERRA

A los efectos que expresa el artículo 161 de la vigente ley Municipal, se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para oír reclamaciones, las cuentas de fondos municipales del ejercicio de 1919 a 1920.

Cabanillas de la Sierra, 24 de junio de 1920.

El Alcalde,
Vicente de Guzmán.

CARABAÑA

Los mozos del próximo reemplazo de 1921 que hallan de formular excepciones del servicio en filas, en las que sea necesario acreditar la ausencia de persona determinada, en ignorando paradero, por más de diez años, deben solicitar desde luego la instrucción del oportuno expediente, con arreglo a las disposiciones vigentes.

Carabaña, 18 de junio de 1920.

El Alcalde,
Mariano Morato.

CERCEDILLA

Las cuentas de fondos municipales de esta villa, correspondientes al ejercicio de 1919 a 20, se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos del art. 161 de la vigente ley Municipal.

Cercadilla, 21 de junio de 1920.

El Alcalde,
Pantaleón de Francisco.

ESTREMEIRA

A los efectos que determina el artículo 161 de la vigente ley Municipal, se encuentran expuestas al público, por término de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, las cuentas municipales de esta villa, correspondientes al año económico de 1919 a 20.

Estremera, 21 de junio de 1920.

El Alcalde,
Manuel Ferrero.

ANUNCIO

El catorce, a las diez y siete, se vende en pública subasta el hotel número doce de la calle de Luis Mitjans, en el Pacífico.

Pliego de condiciones de manifiesto en la Notaría de D. Rafael Martínez Nacariño, Cedaceros, once, tercero.

(A.—498.)